

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2661

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL – ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
RADICADO: 760014003002-2022-00169-00
DEMANDANTE: CARLOS EVARISTO LEITÓN MORA
DEMANDADO: MARIA SORAYA GIRALDO GIL
JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO

Mediante Sentencia No. 15 de fecha 8 de mayo de 2023, se ordenó a los demandados MARIA SORAYA GIRALDO GIL y JORGE RUBIANO GIRALDO procedan con la entrega del bien inmueble identificado con M.I. 370-143635 al demandante CARLOS EVARISTO LEITÓN MORA, otorgándoles el término de diez días para tal fin, son pena de proceder con la orden de entrega a través de diligencia.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible la entrega del inmueble, incluso, fue informado por parte de los demandados, la imposibilidad de la entrega del mismo por cuanto no está en inmueble en su poder, se procederá a comisionar al Juez Civil Municipal de Cali con Conocimiento Exclusivos de Despacho Comisorio, según el ACUERDO PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 expedido por el C. S. de la J. quien tendrá las facultades inherentes al buen desempeño de la comisión, en especial las contenidas en el Art. 37 y SS del C.G.P. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONESE a la al Juez Civil Municipal de Cali con Conocimiento Exclusivos de Despacho Comisorio (Reparto), para la práctica de la diligencia de entrega del bien inmueble apartamento 201B Bloque B, de la Unidad Residencial Santiago de Cali, Etapa III Conjunto Residencial No. 2 ubicado la Carrera 47 No. 5E-57 de Cali, identificado con M.I. 370-143635 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, quien tendrá las facultades inherentes al buen desempeño de la comisión, en especial las contenidas en el Art. 37 y SS del C.G.P.

SEGUNDO: LÍBRESE el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202200169